



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE PEREX

##### *Aprobación inicial*

El Pleno de esta Junta Administrativa de Perex, en sesión ordinaria celebrada el 11 de septiembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4/2023, expediente número 422/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el sede electrónica de este ayuntamiento (<http://medinadepomar.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Perex, a 11 de septiembre de 2023.

La alcaldesa,  
Evangelina García Rodríguez